



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA

PALTASHACO - MORROPÓN - PIURA
AV. RAMON CASTILLA 371 - PALTASHACO
RUC. 20146979263

CARGO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Paltashaco, 04 de Junio de 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019-MDSCM-P-A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2019-MDSCM-CM; Informe N°29-2019-MDSCM-P;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N°29-2019-MDSCM-P, recibido el día 29 de mayo del presente, con Registro N°1224-2019, del Señor Juan Pintado Romero - Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, alcanza informe sobre irregularidades de neumáticos de la camioneta de SERENAZGO de la entidad.

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 011 de fecha 29 de mayo de 2019, luego de las deliberaciones del caso el concejo en Pleno por unanimidad acordó, Derivar el informe a la oficina de Gerencia Municipal, para que en el más breve plazo se instale la Comisión de Procesos Disciplinarios e iniciar las investigaciones correspondientes que el caso amerite.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía,

ACUERDA:

PRIMERO.- DERIVAR el informe a la oficina de Gerencia Municipal para que en el más breve plazo se instale la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios e iniciar las investigaciones correspondientes que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO

PROF. ESGUARD JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ
ALCALDE

Email : munisantacatalinademossa@gmail.com
Telf. 990993833 - 969712573



escribenos